



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12409

Miércoles 30 de Marzo de 2016

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 324-Designase Subsecretario de Coordinación
Técnica y Ejecutiva 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 38 y 46 2-5
Año 2016 - Dto. Nº 48, 66, 213, 245, 246, 332 a 334, 336 a 340, 350 a 360
y 377 5-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. Nº 21 y 22 12-13
Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Nº II-43 y II-44 13
Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-07 a XXI-09 13
Secretaría de Cultura
Año 2016 - Res. Nº XVII-06 a XVII-10 13-14
Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 83 14
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. Nº 34 14-15
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. Nº XIX-08 a XIX-11 15-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Disp. Nº 33 a 35 16-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva

Dto. Nº 324/16

Rawson, 15 de Marzo de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos;

Que por tal motivo se propone designar a la Abogada Marisa Verónica MAMET, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la funcionaria designada reservará su cargo de revista Abogado «A» -Código 4-001 - Clase I - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica y Ejecutiva del Ministerio de Hidrocarburos a la Abogada Marisa Verónica MAMET (M.I. Nº 21.354.874 - Clase 1970) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- La funcionaria designada en el Artículo anterior reservará su cargo de revista Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secre-

taria General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA
Cr. SERGIO ISIDRO BOHE

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

Dto. Nº 38

11-12-15

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete SAF- 10 los cargos que componen la Jurisdicción 24 - Ex Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - SAF 24 Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo conforme al siguiente detalle: el Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - SAF 24: un (1) cargo Secretario - Autoridad Superior y un (1) cargo Secretario de Secretario - Personal Fuera de Nivel al Programa 1 - Conducción del M.C.G - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del M.C.G - SAF 10 y del Programa 17 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - SAF 24: un (1) cargo Subsecretario - Autoridades Superiores , dos (2) cargos Director General y un (1) cargo Secretario de Subsecretario - Personal Fuera eje Nivel - Planta Permanente y del Programa 16- Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial - SAF 24: un (1) cargo Subsecretario - Autoridad Superior, dos (2) cargos Director General y un (1) cargo Secretario de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel, dos (2) cargos Director, nueve (9) cargos Jefe Departamento y un (1) cargo Jefe de División - Personal Jerárquico, dos (2) cargos Nivel I y dos (2) cargos Nivel II - Personal Profesional, dos (2) cargos Nivel II, un (1) cargo Nivel III y cinco (5) cargos Nivel IV - Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Nivel III - Personal Servicios y Servicios Generales todos de Planta Permanente, dos (2) cargos Nivel I y veintitrés (23) - Personal Técnico Administrativo, tres (3) cargos Nivel I - Personal Servicios y Servicios Generales todos de Planta Temporal, y dos (2) cargos función Administrativa

Planta Transitoria todos al Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático • Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - SAF 10.-

Artículo 2º.- TRANSFIÉRANSE los cargos de la Jurisdicción 25 - Ex -Secretaría de Medios e Información Pública - SAF 25, a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública.-

Artículo 3º.- TRANSFIÉRANSE los cargos de la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 25 - Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Medios e Información Pública - Actividad 6 - Comunicaciones, a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 6 - Comunicaciones.-

Artículo 4º.- TRANSFIÉRANSE los cargos de la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario, a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 23 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1- Transporte Aéreo Sanitario.-

Artículo 5º.- TRANSFIÉRANSE los cargos de la Jurisdicción 20 - del Ex Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Programa 25 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 -Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 6º.- MODIFICAR el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Programa 22 Transferencias de Tecnología de Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático, Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría eje Gestión Pública y Modernización del Estado; Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno- Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría aje Información Pública.-

Artículo 7º.- Modificar el Plantel Básico S.A.F.10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración eliminándose un (1) cargo Secretario - Personal

Autoridad Superior y un (1) cargo Secretario del Secretario - Personal Fuera de Nivel - Planta Permanente e incrementándose seis (6) cargos Personal de Gabinete, en el Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático , eliminándose dos (2) cargos Subsecretario - Personal Autoridad Superior, dos (2) cargos Secretario de Subsecretario y dos (2) cargos Director General - Personal Fuera de Nivel, en el Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado incrementándose dos (2) cargos Director - Categoría 18 - Personal Jerárquico y un (1) cargo Director General Personal Fuera de Nivel; en el Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales incrementándose un cargo (1) Director - Categoría 18 - Personal Jerárquico, SAF 25 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno -Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno en el Programa eliminándose un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel y dos (2) cargos Jefe de Departamento -Categoría 16 - Personal Jerárquico e incrementándose un (1) cargo Director - Persona Jerárquico y en el Programa 2 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Información Pública eliminándose un (1) cargo Secretario Personal Autoridad Superior y un (1) cargo Secretario de Secretario - Personal Fuera de Nivel.-

Artículo 8º.- Aprobar la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9º.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos creados.-

Artículo 10º.- Transferir a la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte con sus Direcciones Generales: Imagen Pública, Relaciones Institucionales y Control de Gestión y Asuntos Indígenas, sus Direcciones: Relaciones Comarcales, Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Planificación, Diversidad e Igualdad e Imagen Pública, y los Departamentos: Administrativo Diseño, a la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Secretaría General de Coordinación de Gabinete, las cuales se denominarán: «Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión»; «Dirección General de Difusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil» con su «Departamento Diseño»; «Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil»; las Direcciones: «de Asuntos Indígenas», «de Recursos y Enlace Administrativo»; dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión» «de Diversidad e Igualdad»; «de Registro y Asesoramiento de las Organizaciones de la So-

ciudad Civil», «de Organizaciones Culturales y Deportivas» dependientes de la Dirección de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y «Departamento Administrativo» dependiente de la Subsecretaría respectivamente.-

Artículo 11°.- Créase la «Dirección de Culto y Asociaciones Vecinales» dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.-

Artículo 12°.- Transferir la Dirección General de Estadística y Censos de la ex Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo con sus Departamentos «Sistema Informático», «Servicio a la Actividad Estadística» y «Despacho» con su «División Administrativa», la Dirección «Estadísticas Básicas y Estudios Geográficos» con sus Departamentos «Certificaciones e índices», «Encuestas Socio Económicas», «Estadísticas Económicas», «Estadísticas Sociales y Demográficas» y « Cartografía» y la Dirección «Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial» con su Departamento «Centro de Comunicación y Difusión», a la órbita de la Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 13°.- Transferir la ex Secretaría de Medios e Información Pública, a la órbita del Ministerio de Coordinación de Gabinete bajo la denominación Subsecretaría de Información Pública, de la cual dependerán: la «Dirección General de Prensa», la «Dirección General de Administración de Medios» los Departamentos «Patrimonio y Rendición de Cuentas», «Contabilidad y Presupuesto» y «Tesorería» y «Compras» y de la «División Mesa de Entradas y Salidas», la «Dirección General de Publicidad», (a «Dirección General de Canal 7» con sus Direcciones «Noticias», «Programación y Contenidos» y «Técnica».-

Artículo 14°.- Eliminar de la «Subsecretaría de Información Pública» Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los Departamentos «Difusión» y «Delegación Esquel» y la «Dirección General de Medios» y la «Dirección Contenidos Digitales».-

Artículo 15°.- Créase la «Dirección de Administración» dependiente de la Dirección General de Administración de Medios y la «Dirección de Publicidad» dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 16°.- Eliminar de la «Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial» y la «Subsecretaría Unidad Gestión e Inversión de Proyectos Estratégicos» dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 17°.- Crease la «Subsecretaría de Logística» dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 18°.- Dependerá de la Subsecretaría de Logística la «Dirección General de Administración», «Dirección General de Administración de Personal», la «Dirección General de Registro, Seguimiento y

Control de Convenios y Bienes Registrables», la «Dirección de Impresiones Oficiales», la «Dirección de Registros», la «Dirección General de Automotores», la «Dirección General de Gestión de Proyectos», la «Dirección General de Estadísticas y Censos» y la «Dirección Gestión de Proyectos» y los Departamentos «Coordinación con Entidades Deportivas» y «Secretaría y Despacho», con sus estructuras orgánico-funcional aprobadas por Decretos Nros. 09/14 y 641/15.-

Artículo 19°.- Eliminar de la estructura orgánico-funcional la «División Desarrollo de Proyectos Especiales» dependiente de la Dirección General de Gestión de Proyecto- Subsecretaría de Logística - Secretaría de General Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 20°.- Se procede al cambio de denominación de la Dirección General de Tecnología de Gobierno por «Dirección General de Tecnología y Comunicaciones», de la cual dependerá la Dirección de Informática con el Departamento Desarrollo el cual se denominará «Departamento de Microinformática», y la Dirección de Seguridad e Infraestructura con sus Departamentos Administración de Redes con su División Arquitectura, «Infraestructura» con su «División Mantenimiento» y «Seguridad de la Información» con su «División Monitoreo».

Artículo 21°.- Créase el Departamento Coordinación y Estándares Tecnológicos dependiente de la Dirección de Informática de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 22°.- Créase la «Dirección de Desarrollo» dependiente de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de la cual dependerá el Departamento Análisis y Diseño.-

Artículo 23°.- Transferir la Dirección de Comunicaciones con el «Departamento Coordinación y Planificación» y su «División Administrativa», el «Departamento Radio» con su «División Radio», el «Departamento Teleinformático» con su «División Técnica» y el «Departamento Télex y Telefonía» con sus Divisiones «Telefonía» y «Teletipográfico», a la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 24°.- Créase la «Dirección General de Contenidos Digitales» dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 25°.- Créase la «Dirección de Gobierno Digital» y la «Dirección de Contenidos Multimediales» dependiente de la Dirección General de Contenidos Digitales.-

Artículo 26°.- Dependerá de la Dirección de Gobierno Digital el Departamento Contenidos el cual de-

pendía de la ex Dirección de Contenidos Digitales dependiente de la ex Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 27°.- Establécese que la Dirección General de Formación Pública con sus Departamentos «Contenidos, Programación y Monitoreo» y «Mantenimiento» y; la División «Despacho», con su Dirección de Capacitación continuarán bajo la dependencia de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 28°.- Establécese que continuara dependiendo del Ministerio de Coordinación de Gabinete la «Asesoría General de Gobierno» y la «Dirección General de Despacho y Privada».-

Artículo 29°.- Dependerá de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete la «Dirección General de Coordinación Administrativa», las Direcciones Generales «Gestión de Proyectos Estratégicos» y «Análisis de Proyectos Estratégicos» y la «Dirección General Casa de la Provincia del Chubut».-

Artículo 30°.- La Dirección de Aeronáutica Provincial dependerá a partir de la fecha del presente Decreto de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con su estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto N° 09/14.-

Artículo 31°.- Continuaran bajo la dependencia de la Subsecretaría Unidad de Gobernador las Direcciones Generales; «Comunicación y Gestión», «Coordinación Administrativa», «Coordinación y Gestión», «Logística» y «Protocolo y Ceremonial» con su estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto N° 09/14.-

Artículo 32°.- Las transferencias realizadas en los Artículos que anteceden, se realizarán con sus cargos, patrimonios y recursos humanos existentes.-

Artículo 33°.- Los cargos creados en la presente Estructura Orgánica-Funcional que no se encuentran presupuestados, quedarán sujetos a la creación en futuros presupuestos.-

Dto. N° 46

11-12-15

Artículo 1°.- MODIFICAR el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 303, Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - Actividad 1- Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua y eliminándose en el Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos, Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos, del Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Permanente: 1 (un) cargo de Director, Nivel I y en el Programa 17: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos, Actividad 1; Conducción Política y Ejecución de Obras Hídricas, del Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Per-

manente 1 (un) cargo de Jefe de Departamento, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Obrero, 3 (tres) cargos Nivel III y 1 (un) Cargo Nivel II y procediéndose a crear en el Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos, Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos; Personal fuera de Nivel, 2 (dos) cargos de Director General.-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Planel Básico del Instituto Provincial del Agua eliminándose 6 (seis) cargos , de Planta Permanente: 2 (dos) cargos oficial oficios varios, Código 2 -078- Nivel III-Agrupamiento Personal Obrero, Categoría 9 , 1 (un) cargo Maquinista «A» Equipos Móviles - Código 2-037- Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero- Categoría 9, 1 (un) cargo Capataz- Código 2-012 - Nivel II, Categoría 11,1 (un) cargo de Director- Agrupamiento Personal Jerárquico- Nivel I - Clase I, 1 (un) cargo Jefe de Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico y creándose 2 (dos) cargos de Director General - Personal fuera de Nivel.-

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Orgánica Funcional.-

Artículo 4°.- Modificar la denominación de la Dirección General de Coordinación General de Ingeniería por Dirección General de Ingeniería.-

Artículo 5°.- APROBAR las Misiones, Funciones y Requisitos.-

Artículo 6°.- ESTABLECESE que la designación en la nueva Estructura Orgánica Funcional, quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias, de cargos y de masa salarial.-

AÑO 2016

Dto. N° 48

14-01-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma Legal.-

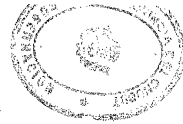
Artículo 2°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la mensualización de los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la agente Silvia Inés FLORES (M.I N° 31.914.631 - Clase 1985), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria; dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 1° de enero de 2015 y hasta el 13 de marzo de 2015.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas de la Jurisdicción 10-S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 11 -Casa del Chubut, y S.A.F. 23 - Unidad Gobernador.-

E.L. AUTORA: L. F. ...
 D. N. ...
 ...

48



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO N° 1 (hoja 1)

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
DURAN, María Luisa	22.483.003	1971	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - M.C.G
ALBARRACÍN, Fanny	18.147.188	1967	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - M.C.G
GONZALORENA, Hugo Alberto	22.495.626	1972	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - M.C.G
MIGUEZ, Daniel Raúl	29.257.655	1982	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - M.C.G
MONGOLINI PAURA, Tania	34.275.776	1989	3-002-II	Oficial Administrativo	D. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN - M.C.G
MENA, Jessica Verónica	29.115.502	1981	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE DESPACHO Y PRIVADA - M.C.G
ANDRADE, Luis Omar	14.236.170	1961	1-018-VI	Peón	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
HENRIQUEZ, Israel Isaias	18.706.242	1968	1-004-VI	Correo	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
ROJO, Ana María	18.065.338	1964	3-004-IV	Ayudante Administrativo	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
ROSAS, Luz Eulalia	23.709.169	1974	3-004-IV	Ayudante Administrativo	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
BONAVIDE, Natalia Verónica	24.811.645	1975	3-002-II	Oficial Administrativo	DIRECCIÓN DE REGISTROS - S.G.PyM.E - M.C.G
JARAMILLO, María Georgina	21.354.554	1970	3-004-IV	Ayudante Administrativo	DIRECCIÓN DE REGISTROS - S.G.PyM.E - M.C.G
SAAUD, Yamila	24.583.666	1975	3-004-IV	Ayudante Administrativo	DIRECCIÓN DE REGISTROS - S.G.PyM.E - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10

Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario

Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ALVAREZ KRAUS, Patricio Andrés	24.449.250	1976	4-119 II	Piloto de Aeronave "B"	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL - M.C.G
ARTAZA, Alejandro Fabian	17.424.484	1965	3-071-I	Mecánico Aeronáutico "A"	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL - M.C.G
CATANIA, Javier Alejandro	25.802.686	1977	4-119 II	Piloto de Aeronave "B"	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL - M.C.G
LEDESMA, Javier Edgardo	27.082.467	1979	4-119 II	Piloto de Aeronave "B"	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL - M.C.G
PICCAGLI, Rolando Ezaquiel	22.921.536	1973	4-057 II	Ingeniero Aeronáutico	D. DE AERONÁUTICA PROVINCIAL - M.C.G

E.L. AUTORA: L. F. ...
 D. N. ...
 ...

48



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO N° 1 (hoja 2)

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10

Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública

Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
TENORIO, Claudio Gabriel Alejandro	29.845.840	1982	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE CAPACITACIÓN - D.G.F.P.- S.G.P.y M.E. -M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 4 - Administración de Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
SEGOVIA, Susana Aída	14.854.928	1982	3-002-II	Oficial Administrativo	D. GRAL. DE ADM. DE PERSONAL - M.C.G
DUCIO, Zacarías Emanuel	34.665.248	1990	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE ADM. DE PERSONAL - M.C.G
GONZALEZ, Graciela Mariel	24.811.788	1976	4-002-II	Abogado "B"	D. GRAL. DE ADM. DE PERSONAL - M.C.G
HINOSTROZA, Viviana Paola	26.248.455	1978	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL. DE ADM. DE PERSONAL - M.C.G
RAMIREZ, Daniel Enrique	31.504.734	1985	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. DE ADM. DE PERSONAL - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10

Programa 3 - Despacho y Personal

Actividad 1 - Despacho y Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
BUSTOS, Joaquin Walter Gastón	30.091.115	1983	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G
JAROSLAVSKY, Flavia Paola	28.166.963	1980	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G
PRZYBYTEK, Nicolas Dario	35.887.609	1990	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G
SALVAGNINI, María José	27.363.348	1979	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G
SAN MARTIN, María Fernanda	33.257.099	1988	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G
SUAREZ, Victoria Carolina	29.983.777	1983	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D.DE DESPACHO Y PERSONAL - D.G.A.P - M.C.G



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO Nº I (hoja 3)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.11
Programa 20 - Representación de la Provincia
Actividad 1 - Representación Oficial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ARECO, Marcos Daniel	33.199.602	1987	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
BALLISTRERI ROSALES, Matías Daniel	32.220.140	1986	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
BURGOS, Sebastián Oscar	33.946.667	1989	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
FERNÁNDEZ, Sebastián	28.054.555	1980	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
FIGUEROA, Juan Manuel	25.710.107	1976	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
GARCÍA FERRÉ, Pablo	28.682.368	1981	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
GRAMAGLIA, Lucas Nicolás	32.374.044	1986	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
HERNÁNDEZ, Alejandro Emanuel	31.959.187	1986	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
JECKELN, Noelia Soledad	32.246.323	1986	4-015-II	Asistente Social	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
LEZCANO, Cristina	14.874.424	1960	2-078-III	Oficial Oficios Varios	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
OTERO, Rodrigo Hugo	30.883.684	1984	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
PARDO, Denise Florencia	30.334.933	1983	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
SARDI, Rolando Walter	11.521.120	1954	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G
VAAMONDE, Paula Cecilia	33.257.099	1988	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL. CASA DE LA PCIA. DEL CHUBUT - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10
Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
CAGLIOLO, Rodolfo Fabián	22.135.189	1971	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. DE GESTIÓN PÚBL. Y MODERN. DEL ESTADO - M.C.G
FERNÁNDEZ, Ángel Damián	30.088.812	1983	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. DE GESTIÓN PÚBL. Y MODERN. DEL ESTADO - M.C.G
GIL MOYA, Delfor Miguel Yamandú	30.596.778	1980	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. DE GESTIÓN PÚBL. Y MODERN. DEL ESTADO - M.C.G
HISGEN, Karina Vanesa	24.125.065	1975	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. DE GESTIÓN PÚBL. Y MODERN. DEL ESTADO - M.C.G
OLANDA, Mara Elizabeth	26.304.941	1977	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. DE GESTIÓN PÚBL. Y MODERN. DEL ESTADO - M.C.G

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO Nº I (hoja 4)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10
Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno
Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth del Cárme	18.872.485	1966	1-017-VI	Ordenanza "B"	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO - M.C.G
RAFAEL, Fernando Elias	30.883.746	1984	3-004-IV	Ayudante Administrativo	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO - M.C.G
SUGOSKY, María Isabel	14.388.322	1962	1-017-VI	Ordenanza "B"	ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO - M.C.G
MOYA, Manuela Lucía Luzmira	26.727.118	1978	4-001-I	Abogado "A"	D. DE SUMARIOS - A.G.G. - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10
Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ANTICHO, Luis Dante	27.138.157	1979	2-061-VI	Impresor Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
BASTIDA, Silvia Graciela	29.983.638	1983	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
BOGARÍN, Marcelo Norberto	17.184.434	1964	2-089-II	Encargado Talleres Gráficos	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
CASTILLO, Laura Mariana	31.923.377	1985	3-003-III	Auxiliar Administrativo	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
CEPEDA, Néstor Omar	14.308.273	1962	2-061-VI	Impresor Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
DÍAZ, Romina Vanesa	31.923.395	1985	2-034-VI	Encuadernador Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
EPULF, Pablo David	31.069.224	1984	2-058-III	Impresor Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
FERNÁNDEZ, Rosa Alicia	5.139.994	1948	2-058-III	Impresor Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GALLARDO, Romina Marlene	31.914.511	1981	2-011-I	Capataz Talleres Menores	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GALLEGOS, Patricia Esther	23.800.953	1974	2-031-III	Encuadernador Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GALLEGOS, Walter Manuel	27.841.307	1980	2-058-III	Impresor Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GARCÍA, José Luis	7.818.826	1946	2-061-VI	Impresor Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GELVEZ GRANILLO, Federico	25.133.441	1976	2-055-III	Impresor Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GÓMEZ, Santos Rafael	27.033.625	1979	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
GELVEZ, Guillermo	37.147.518	1993	2-034-VI	Encuadernador Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
MILLAGRAN, Walter Omar	23.890.612	1974	2-034-VI	Encuadernador Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G
FLORES, Jorge Javier	26.889.083	1978	2-061-VI	Impresor Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES - S.G.PyM.E - M.C.G

E. Oscar Lillo, Gobernador
 Encargado
 48



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO N°1 (hoja 5)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10
 Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
 Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
IZQUIERDO, Natalia Lorens	28.055.231	1980	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
MUÑOZ, Juan Carlos	29.845.932	1982	2-077-VI	Máquinas Imp. Menores, Encargado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
PACHECO, Elba Mabel	18.505.662	1967	3-002-II	Oficial Administrativo	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
RODRIGUEZ, Sonia Pamela	31.038.494	1986	2-034-VI	Encuademador Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
SAN PEDRO, Liliana Beatriz	22.203.044	1971	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
SCALDAFERRI, Jorge Agustin	35.640.814	1990	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
TULA, Norma Beatriz	18.027.037	1966	2-034-VI	Encuademador Ayudante	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
VAZQUEZ, Blanca Alicia	10.147.227	1953	2-044-V	Cafetera	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
VILLARREAL, Paula Haydee	22.495.536	1971	2-031-III	Encuademador Oficial Especializado	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
VOLPI, Jorge Carlos	10.691.570	1952	2-083-VI	Pañolero	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
BAIGORRIA, Rodrigo José	28.870.277	1981	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G
GALINDO, Gustavo Javier	26.889.083	1976	2-061-VI	Ayudante Impresor	D. DE IMPRESIONES OFICIALES -S.G.P.M.E. - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.10
 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 2 - Contralor Médico

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
CARNELLITTO, Aldo	11.447.191	1955	4-113-II	Médico de Reconocimientos "B"	D. DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS -D.G.A.P.- M.C.G
COLIHUEQUE, Martín Eduardo	29.879.750	1982	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS -D.G.A.P.- M.C.G
GARCÍA, Jorge Guido	11.761.928	1955	4-112-I	Médico de Reconocimientos "A"	D. DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS -D.G.A.P.- M.C.G
VAZQUEZ, Mariana	27.322.482	1979	4-113-II	Médico de Reconocimientos "B"	D. DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS -D.G.A.P.- M.C.G
VIDAL, Valeria Liliana	28.054.847	1980	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS -D.G.A.P.- M.C.G

E. Oscar Lillo, Gobernador
 Encargado
 48



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ANEXO N°1 (hoja 6)

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.23 - Unidad Gobernador
 Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador
 Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
DURAN, Oscar Enrique	10.147.181	1953	2-011-I	Capaláz General	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
ARRIAGADA, Pamela del Carmen	32.246.425	1986	1-014-V	Mozo	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
OROS, Eduardo Daniel	30.308.834	1983	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
SAAVEDRA, Alejandro Manuel	28.823.106	1981	2-078-III	Oficial Oficios Varios	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
SALAMANCA, Omar Abel	17.020.668	1964	2-078-III	Oficial Oficios Varios	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
VILLAGRÁN, Bernardino Esteban	29.260.209	1981	2-078-III	Oficial Oficios Varios	D. DE VIVIENDAS - D.G.L. - S.U.G. - M.C.G
BARROSO, Gustavo Andrés	17.657.417	1965	1-014-V	Mozo	D. GRAL. DE LOGÍSTICA - S.U.G. - M.C.G
CHODIL CHODIL, Paola Andrea	93.997.793	1983	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. GRAL. DE LOGÍSTICA - S.U.G. - M.C.G
FIGUEROA, José Horacio	22.122.602	1971	1-014-V	Mozo	D. GRAL. DE LOGÍSTICA - S.U.G. - M.C.G
NEYRA, Andrés Ricardo	28.054.572	1980	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL. DE LOGÍSTICA - S.U.G. - M.C.G
AGUIRRE, Leonardo Germán	29.493.793	1982	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
BEROISA, Lorena del Carmen	28.682.337	1975	1-017-VI	Ordenanza "B"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
DAS NEVES, María Laura	28.055.401	1980	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
DECOUD, Sandra Isabel	22.429.994	1971	1-017-VI	Ordenanza "B"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
FIGUEROA, Carlos Enrique	7.114.666	1963	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
FUENTEALBA, María Elba	13.739.903	1958	3-002-II	Oficial Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
GACITUA GUALA, María Victoria	18.781.827	1959	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
GANDOLFO, María Alejandra	20.975.028	1969	1-017-VI	Ordenanza "B"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
GARCIA BELMONTE, Mariana Paula	28.682.336	1980	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
HOMANN RUIZ, Lucy Amanda	18.782.110	1946	1-017-VI	Ordenanza "B"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
HUECHE, Diego Fernando	30.086.572	1983	2-055-VI	Jardinero	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
IBBA, Luciana	27.363.131	1979	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
IZURIETA, Fabio Alejandro	33.663.947	1991	1-017-VI	Ordenanza "B"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
MATANZO, Oscar Santiago	8.396.600	1951	3-003-III	Auxiliar Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
MENDOZA, Liliana Patricia	23.407.980	1973	1-016-V	Ordenanza "A"	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
MUÑOZ, Julio César	24.794.278	1975	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G
PAREDES, Celsa Aurora	6.027.826	1948	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G



PODER EJECUTIVO
PROVINCIAL DE SANTA FE

ANEXO N° 1 (Hoja 7)					
PINTOS, Jéssica Joana	30.596.567	1983	3-002-II	Oficial Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
SALDA, Cristina Leticia	30.888.813	1983	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.23 - Unidad Gobernador

Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador

Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
ROBERTS, Pamela Shirley	30.580.250	1984	3-002-II	Oficial Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
TORRES, Lucía Nancy del Valle	18.455.393	1.985	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
THOMAS, Rosa Noemí	10.804.072	1953	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
VILLAGRAN, Aniceto Sebastián	18.428.303	1966	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
LEAL, Arnaldo Alberto	17.129.125	1964	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
PAILLALEF, Cintia Carina	29.726.014	1982	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
DAMADIO, María Lucía	31.754.934	1985	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
FRISSON, Sebastián Pablo	26.344.025	1977	3-004-IV	Ayudante Administrativo	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
RODRIGUEZ, Rosana Karina	26.889.123	1978	1-015-V	Mucama	SUBS. UNIDAD GOBERNADOR - M.C.G.
ESCUDERO, Mario Adolfo	18.602.129	1967	3-002-II	Oficial Administrativo	D. DE AUTOMOTORES - D.G.A. - S.C y E. I. - M.C.G.
CONCHA, Ariel Mauricio	25.656.793	1977	1-017-VI	Ordenanza "B"	D. DE AUTOMOTORES - D.G.A. - S.C y E. I. - M.C.G.

Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.23 - Unidad Gobernador

Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador

Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	CÓDIGO - CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
BELLIDO, Valeria Inés	25.974.377	1977	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
BRES, Mónica Beatriz	12.836.064	1956	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
CALDERÓN, Walter Aurelio	21.855.735	1971	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
FERNANDEZ, Cristian Javier	24.545.038	1975	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
MARIHUAN, Claudio Joaquín	31.802.428	1985	3-001-I	Oficial Superior Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
MIRENDA, José	29.260.235	1981	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
PUGH, María Valeria	28.682.248	1981	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.
RODRIGUEZ, Lorena	24.915.491	1976	3-004-IV	Ayudante Administrativo	D. GRAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL - S.U.G - M.C.G.

Dto. N° 66 **22-01-16**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro de la Producción, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155°, Inciso 15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretaría de Coordinación.-
2. Subsecretaría de Cadenas de Valor. -
3. Subsecretaría de Regulación y Control.-
4. Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-
5. Subsecretaría de Bosques.

Dto. N° 213 **29-02-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Dinora Beatriz GUZMAN (M.I. N° 12.879.541 - Clase 1957) en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 245 **09-03-16**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el S.A.F. 302 -

SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 -SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 246 **09-03-16**

Artículo 1°.- Créanse en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, en el Programa 1, la Actividad 2, denominada «Convenio con ALPESCA».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2016, en la Jurisdicción 10, SAF. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca.-

Dto. N° 332 **16-03-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811 - Clase 1984) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII -Carrera Administrativo - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el período del 10 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario del señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos

que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación. -

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811 - Clase 1984) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Administrativo - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, en el cargo de Secretario del señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- El agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo, reservará su cargo de revista Oficial; Administrativo «A»- Clase VIII- Carrera Administrativo - Planta Permanente en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en el Capítulo VIII - Artículo 21º - inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Dto. N° 333 16-03-16

Artículo 1º.- DESÍGNESE al Señor Ministro de la Producción, Médico Veterinario Hernán ALONSO, como representante alterno de la Provincia del Chubut en el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Extensión Forestal Andino Patagónico.-

Dto. N° 334 16-03-16

Artículo 1º.- DERÓGUESE el Decreto N° 932/2014 de fecha 25 de julio de 2014.-

Artículo 2º.- RECONÓZCASE, desde el 4 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, la representación de la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada María Noelia CORVALÁN CARRO (M.I. N° 25.489.552 - Clase: 1976) y de la Señora Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Licenciada Laura Liliana FORTI (M.I. N° 26.592.266 - Clase 1978), como representantes titular y alterno, respectivamente, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).-

Artículo 3º.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante titular de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), a la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada María Noelia CORVALÁN CARRO (M.I. N° 25.489.552 - Clase: 1976).-

Artículo 4º.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante alterno de la Provincia del Chubut, ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), a la Señora Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, Licenciada Laura Liliana FORTI (M.I. N° 26.592.266 - Clase 1978).-

Dto. N° 336 16-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 14 de diciembre de 2015, al señor Javier Omar FERNANDEZ (M.I. N° 40.384.013 - Clase 1997) en el cargo de Secretario de Subsecretario de Políticas Sociales - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 337 16-03-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia del agente LEYES, Marcelo Gabriel (M.I. N° 28.280.306 - Clase 1980) en el cargo de Director de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), en el cargo de Director Delegación Administrativa Región IV (Trelew), dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación y a partir del 04 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.-Designar al agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549-Clase 1964), en el cargo de Director Delegación Administrativa Región IV (Trelew), dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- Establecer que el agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549 - Clase 1964), reservará el cargo de Jefe de Departamento Mantenimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 11/13, con situación de revista titular, mientras dure su permanencia en el cargo en que es designado.

Artículo 6º.- Abonar al agente LÓPEZ, Guillermo Fabián (MI N° 17.130.549-Clase 1964), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de designación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I -N° 116/82.

Dto. N° 338 16-03-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18,

por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de docente MURPHY, Rubén Alberto (M.I. N° 16.550.122 - Clase 1963) al cargo de Director General de Educación Rural y Adultos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 09 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el docente BAGNATO, Miguel Leonardo (M.I. N° 25.578.797 - Clase 1977) a cargo de la Dirección General de Educación Rural y Adultos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designar al docente BAGNATO, Miguel Leonardo (M.I. N° 25.578.797 - Clase 1977) a cargo de la Dirección General de Educación Rural y Adultos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 339 16-03-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del docente GUINLE, Gustavo Guillermo (M.I. N° 22.878.216 - Clase 1972) a cargo de la Dirección General de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por la Doctora PEREA, María Cecilia (M.I. N° 20.381.160 - Clase 1968) como Directora General de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designar a la Doctora PEREA, María Cecilia (M.I. N° 20.381.160 - Clase 1968) como Directora General de Educación Superior dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 426.

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Dto. N° 350 17-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Viviana Elisabet LÓPEZ (M.I. N° 30.163.210 - Clase 1983) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 351 17-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Cecilia Natalia COLIHUINCA (M.I. N° 31.189.567 - Clase 1984) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 352 17-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización del señor Domingo Leonardo CALFUPAN (M.I. N° 27.436.949 - Clase 1980) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 353 17-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización del señor Gustavo Ramón MACHADO (M.I. N° 24.666.613 - Clase 1975) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 354 17-03-16

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Miriam HUENELAF (M.I. N° 23.502.301 - Clase 1973) en el cargo Maestranza Código 1-012 - Agrupamiento

Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 355 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización del señor Sergio JARAMILLO (M.I. N° 11.155.610 - Clase 1954) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 356 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Beatriz GALDAMEZ (M.I. N° 30.133.924 - Clase 1977) en el cargo Maestranza Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 357 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Mirta Noemí GONZÁLEZ (M.I. N° 23.677.178 - Clase 1973) en el cargo Maestranza - Código 1-012 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 358 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora María Marcela CURIQUEO (M.I. N° 24.245.699 - Clase 1975) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 359 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización de la señora Julia Beatriz CUAL (M.I. N° 20.445.522 - Clase 1969) en el cargo Cocinera Código 1-002 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase IV de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 360 **17-03-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, la mensualización del señor Alan Ezequiel LORENZI ISMAEL (M.I. N° 38.806.108 - Clase 1996) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase III de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 684/15, por aplicación del Decreto N° 105/15.-

Dto. N° 377 **21-03-16**

Artículo 1°.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Armando Damián MANSILLA (M.I. N° 26.442.093 - Clase 1978), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud de lo normado por el Artículo 74° - inciso c) de la Ley I - N° 74 de aplicación supletoria, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley I N° 341.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 21 **02-02-16**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) - Apartado 3° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Contratase a «La Ley S.A.» (C.U.I.T. N° 30-50010631-6), para la suscripción del servicio on-line de consulta en base de datos sobre los módulos: Fiscal de Nación y de las Provincias, Tasas municipales, Práctica Profesional Tributaria, Sociedades, Contabilidad y Auditoría, Administración, Concursos y Quiebras y Actuación Profesional, por un período anual a partir del 1° de Enero del 2016.

Artículo 3°.- El gasto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 99.929,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2016.

Res. N° 22 **02-02-16**

Artículo 1°.- Abonar a partir del 11 de diciembre de 2015, el concepto por Adicional del Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, previsto en el Artículo 9°, segundo párrafo, del Decreto N° 134/90, reglamentario de la Ley II N° 12, a la agente MORANA, Karina Elizabeth (M.I. N° 23.134.277 - Clase 1973) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001, Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Dirección General; designada en el

cargo de Secretaria del mencionado Ministerio, mediante Decreto N° 7/16.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 -

Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-43 22-03-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Alejandra IBARRA (DNI: N° 23.114.731 - Clase 1973), al cargo de Directora General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-44 22-03-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente

Facundo Nahuel SANDOVAL (DNI. N° 36.757.409 - Clase 1992), Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 06 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-07 21-03-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 5 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el agente ARAYA, Mario Guillermo (M.I. N° 22.208.478 - Clase 1972) al cargo de Jefe del Puesto Sanitario Buen Pasto dependiente del Hospital Rural de Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 7 con 30 horas de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolu-

ción N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Puesto Sanitario Buen Pasto dependiente del Hospital Rural de Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Revistando el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13.

Res. N° XXI-08 22-03-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio del 2015 la renuncia interpuesta por la agente AJALLA, Claudia Beatriz (Clase 1988 - M.I. N° 33.586.342) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médica en el Hospital Rural de Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-09 22-03-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir del 03 de enero de 2016 la designación del agente CALCAGNO Luis María (M.I. N° 12.488.039 - Clase 1956) al cargo del Departamento Zonal Depósito General de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Designase a partir del 04 de enero de 2016 al agente CALCAGNO Luis María (M.I. N° 12.488.039 - Clase 1956) a cargo de la Dirección Provincial Contrataciones, Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos, Nivel Central del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9- Categoría 13 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2016.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-06 18-03-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ciento veinticuatro (124) horas extraordinarias al 50% y setenta (70)

horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de agosto de 2015., por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. Nº XVII-07 18-03-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar ciento treinta (130) horas extraordinarias al 50% y setenta (70) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de septiembre de 2015 por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la

Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. Nº XVII-08 18-03-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar ciento once (111) horas extraordinarias al 50% y setenta y cinco (75) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de octubre de 2015, por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. Nº XVII-09 18-03-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar veinte (20) horas extraordinarias al 50% y diez (10) horas extraordinarias al 100% realizada durante el mes de septiembre de 2015 por los agentes del Museo de la Familia Perón de Camarones dependiente de la Dirección de Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

Res. Nº XVII-10 18-03-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar veinte (20) horas extraordinarias al 50% y diez (10) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de octubre de 2015, por los agentes del Museo de la Familia Perón de Camarones dependiente de la Dirección de Museos y

Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº 83 18-03-16

Artículo 1º: PRORROGAR por única vez la presentación de la documentación requerida por Resolución 0075/16-SP para el otorgamiento/renovación de los permisos de pesca artesanal marina ejercicio 2016.-

Artículo 2º: FIJAR como fecha límite para la entrega de la documentación íntegra el día 29 de Abril del 2016 a las 14 horas.-

Artículo 3º: ACLARAR que respecto a los requisitos indicados en el ANEXO II de la Resolución 0075/16 SP específicamente incisos 10), 11), 21) y 22) se tendrán por cumplidos si obran constancias vigentes por la totalidad del plazo de concesión, en los legajos correspondientes al Buque de cada solicitante.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 34 15-03-16

Artículo 1º: OTORGASE el permiso de uso especial de Aguas Públicas, de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública a COINGSA S.A., en los términos del Art. 38º, inciso e) de la Ley XVII-Nº 53, para el fin y conforme a las condiciones que establecen en la presente Resolución.-

Artículo 2º: ESTABLECESE que el volumen aproximado a extraer es de 2.000m3 proveniente de dos posibles sitios de extracción de agua: 1- perforación en cantera Estancia La Loiche (S 44°42 '13,84" O 66°8 '36,21") y 2- perforación abierta (S 44°41'12,36" O 66°13'14,90"), y será empleado para las tareas de humectación de maquinaria y terraplenes para compactación, mezcla del microaglomerado y esporádicamente para riego para disminuir el polvo en suspensión.-

Artículo 3º: Fijase el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53).-

Artículo 5º: El presente es sin perjuicio de las gestiones extrajudiciales y/o judiciales con los titulares y/o responsables de la Estancia La Loiche para posibilitar

el acceso al recurso, debiendo adjuntarse constancia de la conformidad respectiva en un plazo de 30 días de notificada al presente.-

Artículo 6°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso especial de Aguas Públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de Obra Pública es de 0,05M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 7°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A. mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 8°: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-08

21-03-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Mónica Graciela PAPARATTO (M.I. N° 13.036.151 - Clase: 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de febrero de 2016.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente doce (12) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y dos punto cinco (2,5) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-09

21-03-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Rosa Amanda CURIN (M.I. N° 12.568.850 -

Clase: 1957), quien revista en el cargo Jefe de División - Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 y dos punto cinco (2,5) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-10

21-03-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Eduardo Maylor PUGH (M.I. N° 10.148.787 - Clase: 1952), cargo Maquinista «A» Equipos Móviles - Clase III- Categoría 09 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria - dependiente del Ente, para el Desarrollo Regional CORFO - Norte perteneciente a la Corporación de Fomento de Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, y dos punto cinco (2,5) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y de la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 17 - CORFO Virch Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO - Virch Valdés y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2016.-

Res. N° XIX-11

22-03-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Antonio DE MICHELIS (M.I. N° 11.995.293 -

Clase: 1949) quien revista en el cargo Ingeniero Químico «A» - Código 4-088 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO - Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), para acogerse a los beneficios jubilatorios del Régimen Previsional Especial para investigadores científicos y tecnológicos previsto en la Ley Nacional N° 22.929 y el Decreto N° 160/05, desde el día 01 de septiembre de 2015.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 por aplicación de la Resolución N° 168/88 - CCH y la Resolución N° 048/13 - CCH.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores, y Programa: 18 - CORFO Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Los Andes - Ejercicio 2016.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 33 08-03-16

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 182 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» a la Licenciada en Gestión Ambiental, Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379, con domicilio legal en calle Carlos Ameghino N° 220, Km. 3° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental, Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos N° 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley: Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información,

en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental, Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 34 08-03-16

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 301 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Licenciada en Higiene y Seguridad Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, con domicilio legal en calle Francisco Behr N° 436, Barrio «Pueyrredón» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Higiene y Seguridad Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley: Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original. Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Licenciada en Higiene y Seguridad Gabriela Cecilia FIORENZO, DNI N° 28.637.068, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 35 08-03-16

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N°

196 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Arqueología Pablo Daniel ANDUEZA, DNI N° 24.524.325, con domicilio declarado en Avenida Rivadavia N° 38, Piso 3° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Arqueología Pablo Daniel ANDUEZA, DNI N° 24.524.325, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley: Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada. Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Licenciado en Arqueología Pablo Daniel ANDUEZA, DNI N° 24.524.325, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VILCHEZ SUSANA DEL ROSARIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 17 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-03-16 V: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de LEWIS ELGAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-03-16 V: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. 2 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO ALBERTO ESPINOSA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «ESPINOSA JULIO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2038/2015.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2015.

RENATA CASTRO
Secretaria de Refuerzo

I: 28-03-16 V: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: «SANCHEZ, FLAVIO OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 056/2016, cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor FLAVIO OSCAR SANCHEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Esquel, Chubut, 14 de Marzo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-03-16 V: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ZDRAVCOFF, MONICA MYRIAM para que se presenten en autos: «ZDRAVCOFF, MONICA MYRIAM S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 80 Año 2016). El presente edicto debe publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-03-16 V: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JACINTO BESTIL, en estos autos caratulados: «BESTIL, JACINTO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 248/2014 mediante edictos a publicarse por Tres días en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut); 08 de Junio de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 29-03-16 V: 31-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAREZ, JOSE BENITO, autos caratulados: «OSCAREZ, JOSE BENITO S/Sucesión Expte. N° 3428/2015 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-16 V: 31-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLEVSKI, ZIVKO y ANDRADE, DORA ESTHER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOLEVSKI, ZIVKO y ANDRADE, DORA ESTHER S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000477/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 29 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-03-16 V: 31-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el usante CARLOS ARMANDO CASTRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTRO, CARLOS ARMANDO S/Sucesión» Expte. N° 3375/2015.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-03-16 V: 31-03-16.

EDICTO JUDICIAL

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulado: «GUAGLIARELLO, RUBEN DELFINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte, N° 000135, Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUAGLIARELLO, RUBEN DELFINO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 18 de Marzo de 2.016".

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BENTIVEGNA ANTONIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley
Trelew, Marzo 09 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PERROTA MICAELA MERCEDES y BOLOGNINI JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Marzo 9 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados: «TINNIRELLO, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 50-2016) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera JUAN CARLOS TINNIRELLO. Publíquese por Un (1) día.
Lago Puelo (CH) 07 de Marzo de 2016.

SILVIO VERRE
Secretario

P: 30-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo

de la Dra. Rossana Beatriz Strasser en autos caratulados: «COLIVORO CAYUN INOCENCIO S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 3385/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don INOCENCIO COLIVORO CAYUN, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con sede en H. Irigoyen n° 650, cita y emplaza en los autos caratulados «BARNETSON TERESA y GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ JOSÉ S/Juicio Sucesorio Ab- Intestato», Expte. Nro. 2678/2011, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Febrero 12 de 2016...Estando acreditado el fallecimiento de RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ JOSÉ con el certificado obrante a fs. 64, declárese abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario «Crónica»...Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez».

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YERIO, MIRTA GLADIS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YERIO, MIRTA GLADIS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003090/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2015.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENTINI, RODOLFO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENTINI, RODOLFO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000517/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA KRAUSE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «KRAUSE, MARIA CRISTINA S/Sucesión», Expte. N° 587/2011.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ, ALFREDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DOMINGUEZ, ALFREDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000516/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Marzo 1 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR OLIVA, JOSÉ MIGUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ESCOBAR OLIVA, JOSE MIGUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 274/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «SANCHEZ, ABEL IGNACIO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 515/16, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ABEL IGNACIO SANCHEZ. Publíquense edictos por Tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 30-03-16 V: 01-04-16.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «FYR S.A S/ Concurso preventivo» (Expe. N° 1917/2015), se ha resuelto con fecha 15 de DICIEMBRE de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de FYR S.A., con domicilio social en la calle CALAFATE 3676 de la ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 18 de mayo de 2016 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justifica-

tivos debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Sergio SILVA ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en Av. Roca 353, planta baja oficina 7. Horario de atención de martes a jueves de 17hs a 19hs.

Puerto Madryn, Chubut, 11 de MARZO de 2016.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-03-16 V: 31-03-16.

EDICTO LEY 19.550 ART.10 (APARTADO B)

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

MERIDIANO AUSTRAL S.R.L. – Se comunica que por reunión de socio celebrada por instrumento privado el 24 de Noviembre de 2015, se aprobó Ampliar la cláusula Tercera del contrato social oportunamente inscripto, quedando redactada de la siguiente forma:

Tercero Objeto Social:

a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.

Como actividad secundaria, la sociedad tendrá como objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos;

b) SERVICIOS PARA LA CONTRUCCION: instalación de gas, electricidad, plomerías y demás servicios complementarios;

c) MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción, maquinarias, sus repuestos y accesorios, reparaciones, fabricaciones y reconstrucciones y todo otro material relacionado con la actividad constructora,

d) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las le-

yes y las comprendidas en las disposiciones de ley de propiedad horizontal; podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios.-

e) ACTIVIDADES GANADERAS: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos y contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada.-

f) EXPLOTACION DE LAAGRICULTURA en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado.-

g) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria.-

Esquel, 18 de Marzo de 2016.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 30-03-16.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS «DUCA DEGLI ABRUZZI»

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de nuestro estatuto es grato invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 2016 a las 10 horas en la Secretaría de la Institución ubicada en la calle 28 de Julio 129 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Lectura del Acta Anterior.-

3) Consideración del Balance General, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, asimismo la memoria presentada por el órgano directivo e informe

del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.-

4) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.-

5) Fijar valor cuota social.-

Disposiciones sobre el Estatuto de Asamblea:

Art.28. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los indicados en el Orden del día.

Art.35. Las Asambleas se celebrarán con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar

En el caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.-

SABINO DANIELE
Presidente

GABRIEL PANACCIO
Secretario

P: 30-03-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/16
PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS
CO.VI.RA.

EN LA CIUDAD DE GAIMAN

Lugar de emplazamiento: GAIMAN
Obra Financiada con Recursos del TESORO PROVINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.890.240,48). Mes Base Febrero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiún millones ochocientos noventa mil doscientos cuarenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.890.240,48).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos dieciocho mil novecientos dos con cuarenta centavos (\$ 218.902,40).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 22 de Abril de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 22 de Abril de 2016, a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.-

I: 28-03-16 V: 01-04-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-16

OBJETO: Ejecución de Puente Nolman sobre Río Chico (Ruta Provincial N° 27), Departamento Escalante

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.574.365,42

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Abril de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-03-16 V: 01-04-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT LICITACION PUBLICA N° 004/2016-MS

ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES COMPRA CUATRIMESTRAL

Presupuesto oficial: PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.039.200,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Abril de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 0280 4485573/

4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 25 de Abril de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 29-03-16 V: 04-04-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-16

OBJETO: Adquisición de Cuchillas para motonivela-

I: 29-03-16 V: 01-04-16.

doras con destino a Jefaturas de Zonas
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.884.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Abril de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.